

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ANUNCIO de 8 de enero de 2020 relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el primer trimestre natural del año 2020 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras.

(2020080043)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5, apartados 2 y 3, del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, por la que se dictan normas de publicidad y se concretan determinados aspectos para la determinación del tipo de interés mínimo de retribución de las cuentas situadas por la tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura en las entidades financieras, se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las entidades financieras devengarán durante el primer trimestre natural del año 2020 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 0,00 %.

Mérida, 8 de enero de 2020. El Secretario General de Presupuestos y Financiación, ISIDORO NOVAS GARCÍA.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 8 de enero de 2020 por el que se da publicidad a la relación de entidades beneficiarias de la ayuda para el suministro y la distribución de frutas y hortalizas al alumnado de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2018/2019. (2020080040)

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo dispuesto en



el artículo 21.1 del Decreto 4/2018, de 16 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de la ayuda para el suministro y la distribución de frutas y hortalizas al alumnado de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 18.1 de la Orden de 11 de diciembre de 2018 por la que se establece la convocatoria de esta ayuda para el curso escolar 2018/2019, en anexo adjunto al presente anuncio se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las entidades beneficiarias de las ayudas concedidas.

Tal como dispone el artículo 4 de la citada orden de convocatoria, podrán solicitar estas ayudas los proveedores y proveedoras de frutas y hortalizas aprobados por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde tengan su sede social, para participar en el programa escolar de consumo de frutas y hortalizas, en el curso escolar 2018/2019, y realizar la distribución de estos productos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Constituye la actividad objeto de la ayuda el suministro y la distribución de frutas y hortalizas previstas en el anexo VII de la mencionada Orden de 11 de diciembre de 2018, al alumnado de los centros escolares contemplados en el artículo 3 de la misma, incluido el Cartel de Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas, contemplado en el artículo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2017/40 de la Comisión.

La financiación de las ayudas previstas en esta convocatoria se ha realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.12.04.313A.470.00 de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2015.12.004.0001.00 "Plan Fruta Escolar", que se financian al 100 % con cargo al presupuesto del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Esta dotación presupuestaria se desglosa en las siguientes anualidades e importes:

— Anualidad 2019 654.061,00 €.

Por todo ello, se procede a publicar la relación de entidades beneficiarias de las ayudas para el suministro y la distribución de frutas y hortalizas al alumnado de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2018/2019, convocadas mediante Orden de 11 de diciembre de 2018.

Mérida, 8 de enero de 2020, La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, M.^a CARMEN MORENO RUIZ.

**ANEXO**

N.º EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	AYUDA (€)
10/002/19	B-10124394	MUNDI-FRUT, SLU	194.872,35
10/004/19	B-10339885	NOGAL FRUITS EXTREMADURA, SL	406.362,70